

lar en Tánger las funciones que al Miembro español del Comité de Control asignan el artículo 30 del Convenio relativo a la organización del Estatuto de aquella Zona y el 18 del Dahir jerifiano organizando la administración de la misma.

Dado en Palacio a veintiséis de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

**ALFONSO**

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.**

**Núm. 2.063.**

En atención a las circunstancias que concurren en D. Juan Bautista Arregui del Campo, Secretario de primera clase, Cónsul de la Nación en Orán,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase y nombrarle Cónsul general de la Nación en Salónica, en la vacante producida por fallecimiento de D. Félix Cortés y Delgado; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al segundo turno que el artículo 37 del Reglamento de la Carrera diplomática señala al ascenso por antigüedad entre los funcionarios de la clase inferior inmediata.

Dado en Palacio a veintiséis de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

**ALFONSO**

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.**

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

### REALES DECRETOS

**Núm. 2.064.**

Accediendo a lo solicitado por don Julio Martínez Jimeno, Presidente de Sala que fué de la Audiencia de Barcelona, y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 49 del Estatuto de Clases pasivas del Estado,

Vengo en jubilarle, con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio a veintiséis de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

**ALFONSO**

El Ministro de Justicia y Culto,  
**GALO PONTE ESCARTÍN.**

**Núm. 2.065.**

Accediendo a lo solicitado por D. Agustín Bullón Fernández, Ma-

gistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia territorial de Valencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de Mi Decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en declarararle en situación de excedencia.

Dado en Palacio a veintiséis de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

**ALFONSO**

El Ministro de Justicia y Culto,  
**GALO PONTE ESCARTÍN.**

**Núm. 2.066.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, y accediendo a lo solicitado por D. Mariano Escalada Hernández, Magistrado de ascenso, con destino en la Audiencia provincial de Bilbao,

Vengo en nombrarle para igual plaza de la territorial de Valencia, vacante por excedencia de D. Agustín Bullón.

Dado en Palacio a veintiséis de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

**ALFONSO**

El Ministro de Justicia y Culto,  
**GALO PONTE ESCARTÍN.**

**Núm. 2.067.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, y accediendo a lo solicitado por D. Francisco López Nieto, Magistrado de entrada, con destino en la Audiencia territorial de Las Palmas,

Vengo en nombrarle para igual plaza de la provincial de Bilbao, vacante por traslación de D. Mariano Escalada.

Dado en Palacio a veintiséis de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

**ALFONSO**

El Ministro de Justicia y Culto,  
**GALO PONTE ESCARTÍN.**

**Núm. 2.068.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, en relación con el 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno cuarto, a la categoría de Magistra-

do de ascenso, en la vacante producida por excedencia de D. Agustín Bullón, a D. Eduardo Larrea y Trápaga, Magistrado de entrada, que sirve su cargo en la Audiencia provincial de Bilbao, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría declarados aptos para el ascenso por el Consejo judicial.

Dado en Palacio a veintiséis de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

**ALFONSO**

El Ministro de Justicia y Culto,  
**GALO PONTE ESCARTÍN.**

**Núm. 2.069.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, en relación con el 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, a la categoría de Magistrado de entrada, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Eduardo Larrea, a don Fernando Conde Hidalgo, Juez de primera instancia, de término, que sirve el Juzgado de Aguilar de la Frontera, que ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría declarados aptos para el ascenso por el Consejo judicial, y que pasará a desempeñar el cargo de Magistrado de la Audiencia territorial de Las Palmas, vacante por traslación de D. Francisco López.

Dado en Palacio a veintiséis de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

**ALFONSO**

El Ministro de Justicia y Culto,  
**GALO PONTE ESCARTÍN.**

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REAL DECRETO

**Núm. 2.070.**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908, en armonía con el Real decreto de 22 de Junio de 1926 (GACETA del 23),

Vengo en disponer que cese, el día 9 de Octubre próximo, por cum-